



METAFÍSICA DE LA DEMOCRACIA*

León Trotsky

[Comienza en la página 126]

Sintiendo que el suelo histórico se hundía bajo sus pies, Kautsky pasa de la democracia a la filosofía trascendental y se pone a epilogar sobre lo que debería ser.

Los principios democráticos –soberanía del pueblo, sufragio universal, libertades– se le muestran en la aureola del deber moral. Se desprenden de su contenido histórico y, considerados en su naturaleza abstracta, parecen invariables y grados. Este pecado metafísico no es un hecho fortuito. El difunto Plejánov, después de haber sido, en las mejores épocas de su vida, un adversario irreductible del kantismo, trató también, hacia el fin de sus días, cuando la ráfaga del patriotismo le inflamaba, de asirse al espantajo del imperativo categórico, y esto es muy característico...

A la democracia real, que el pueblo alemán acaba de conocer, Kautsky opone una democracia ideal, como se opone fenómeno vulgar la cosa en sí. Kautsky no nos indica con seguridad ningún país democrático cuya democracia garantice el tránsito sin dolor al socialismo. En cambio, está firmemente convencido de que este país debe existir. A la actual Asamblea Nacional alemana –ese instrumento de la impotencia, de perversidad reaccionaria, de los viles expedientes–, Kautsky opone otra Asamblea Nacional dotada de todas las cualidades, salvo una, sin duda de poca importancia: la existencia.

La doctrina de la democracia formal no la ha creado el socialismo científico, sino el derecho natural. La esencia del de- [Pág. 126] recho natural reside en el reconocimiento de normas jurídicas eternas e invariables que encuentran, en las diversas épocas y en los distintos pueblos, expresiones restringidas y deformes. El derecho natural de la historia moderna, tal como lo ha producido la Edad Media, significaba ante todo una protesta contra los privilegios de las castas, contra los abusos sancionados por la legislación del despotismo y contra otros productos “artificiales” del derecho positivo feudal. La ideología del tercer estado, débil aún, expresaba su interés propio por medio de, algunas normas ideales que habían de ser más tarde la enseñanza de la democracia y adquirir al mismo tiempo un carácter individualista. La personalidad es un fin en sí; todos los hombres tienen derecho a expresar sus ideas por la palabra y por la pluma; todo hombre goza de un derecho de sufragio igual al de los demás. Como emblemas de combate contra el feudalismo, las reivindicaciones de la democracia marcaban un progreso. Pero cuanto más seguimos, más pone de manifiesto su aspecto reaccionario la metafísica del derecho natural (teoría de la democracia formal); que consiste en el control de una norma ideal sobre las exigencias reales de las masas obreras y de los partidos revolucionarios.

Si se echa una ojeada sobre la sucesión histórica de las filosofías, la teoría del derecho aparece como una transposición del espiritualismo cristiano desembarazado de su misticismo grosero. El Evangelio anunció al esclavo que tiene un alma semejante a la de su dueño, e instituyó así la igualdad de todos los hombres ante el tribunal celestial. En la práctica, el esclavo siguió siendo esclavo y la sumisión se convirtió para él en un deber religioso. Hallaba en la enseñanza cristiana una satisfacción mística a su oscura protesta contra su condición. Al lado de la protesta, el consuelo. “Aunque te parezcas a un asno que rebuzna, tienes un alma eterna”, le decía el cristianismo. Resonaba en ello una nota de in- [Pág. 127] dignación. Pero el cristianismo añadía: “Hasta siendo parecido a un asno que rebuzna, tu alma inmortal recibirá una recompensa eterna”. Estas dos notas se han soldado en el cristianismo de diversas maneras, según las épocas y clases. De un modo general, el cristianismo, como todas las demás religiones, se transformó, por tanto, en un medio para adormecer la conciencia de las masas oprimidas.

El derecho natural, convertido en teoría de la democracia, le decía al obrero: “Todos los hombres son iguales ante la ley, cualquiera que sea su origen, su calidad de poseedores o de no poseedores y el papel que desempeñen; todos gozan de un derecho igual a decidir por sufragio los destinos del pueblo”. Esta norma ideal ha realizado una labor revolucionaria en la conciencia de las masas, en la medida en que condenaba el absolutismo, los privilegios aristocráticos y el sufragio censatario. Aparte de esto, no ha hecho más que adormecer progresivamente la conciencia de las masas, legalizar la miseria, la esclavitud y la humillación.

Rothschild, que ha sabido acuñar la sangre y el sudor del mundo en buenos napoleones de oro, no tiene más que un voto en las elecciones parlamentarias. El oscuro minero que no sabe firmar, que duerme toda la vida sin desnudarse y lleva en la sociedad la existencia de un topo, es también detentador de una parcela de la soberanía popular, es igual a Rothschild ante los tribunales y durante esos períodos de elecciones. En las condiciones reales de la vida, en las relaciones sociales, en las costumbres, los hombres son cada vez más desiguales: aquí la acumulación extraordinaria de riquezas, allá una miseria sin esperanzas. Pero, en la estructura periódica del Estado, estas terribles contradicciones desaparecen; en ella no se encuentran más que sombras legales desprovistas de cuerpos. Propietario, jornalero, capitalista, proletario, ministro, limpiabotas, todos son iguales en cuanto “ciudadanos” y “legis- [Pág. 128] ladores”. La igualdad mística del cristianismo ha descendido de los cielos bajo la forma de la igualdad en derecho natural democrático. Pero no ha descendido hasta la tierra misma, hasta el fundamento económico de la sociedad. Para el oscuro jornalero que en ningún momento de su vida deja de ser una bestia de carga, explotada por el capitalismo, el derecho ideal de influir sobre los destinos del pueblo por las elecciones parlamentarias apenas es más real que la felicidad que hace poco se le prometía en el reino de los cielos.

Guiado por los intereses prácticos de la clase obrera el partido socialista, en un momento dado, entró en la vía del parlamentarismo. Lo que no quiere decir en modo alguno que haya reconocido como principio la teoría metafísica de la



democracia, fundada en un derecho superior a la historia y a las clases sociales. La doctrina proletaria consideraba la democracia como un instrumento al servicio de la sociedad burguesa, perfectamente adaptado, por otra parte, a las necesidades y propósitos de las clases dominantes. Mas, como vivía del trabajo del proletariado y no podía, so pena de arruinarse, negarse a legalizar algunos aspectos cuando menos de la lucha de clases, la sociedad burguesa ofrecía de este modo a los partidos socialistas la posibilidad de utilizar en cierta medida y en períodos determinados, el mecanismo de la democracia, sin perjudicar lo más mínimo su principio intangible.

La tarea esencial del partido socialista, en todas las épocas de su lucha, ha consistido en crear las condiciones de una igualdad económica efectiva, de una igualdad de costumbres entre los miembros de la comunidad humana, fundada en la solidaridad. Precisamente por esto, era el deber de los teóricos del proletariado desenmascarar la metafísica de la democracia, velo filosófico tendido sobre las mixtificaciones políticas.

Si el partido democrático, al descubrir en la época de su entusiasmo revolucionario la mentira del dogma de la Igle- [Pág. 129] sia, le decía a las masas: “Os alimentan con la promesa de una felicidad ultraterrena, mientras que aquí en el mundo carecéis de derechos y estáis encadenados por la arbitrariedad”, el partido socialista no tenía menos razón para decir unas docenas de años más tarde: “Os adormecen con una ficción de igualdad y de derechos políticos; pero la posibilidad de gozar de estos derechos os es negada; la igualdad jurídica, aparente y convencional, se convierte en una cadena ideal que os ata a la rueda del capital”.

Con objeto de realizar su obra fundamental, el partido socialista movilizó también a las masas para la acción parlamentaria, pero nunca se comprometió en ninguna parte a no conducir al proletariado hacia el socialismo más que por la democracia. Al adaptarnos al régimen parlamentario en la época precedente, nos limitábamos a desenmascarar teóricamente la democracia, que todavía no podíamos superar prácticamente por falta de fuerza. Pero la curva ideológica del socialismo, que se destaca a pesar de las desviaciones, de las caídas y hasta de las traiciones, acaba con la negación de la democracia y su sustitución por un mecanismo proletario, tan pronto como la clase obrera dispone de las fuerzas necesarias.

Sólo daremos una prueba de ello, pero bastante contundente. En 1888, Paul Lafargue escribía en *El Socialdemócrata* (ruso):

“El parlamentarismo es un sistema gubernamental que da al pueblo la ilusión de que rige por sí mismo los destinos del país, cuando realmente todo el poder está concentrado en manos de la burguesía, y ni siquiera de toda la burguesía, sino de algunas capas sociales ligadas a esa clase. En el primer periodo de su dominación, la burguesía no comprende o no siente la necesidad de dar al pueblo esta ilusión. Por eso todos los países parlamentarios de Europa han empezado por el sufragio restringido; en todas partes, el derecho a [Pág. 130] dirigir los destinos políticos del país eligiendo diputados, ha pertenecido primero a los propietarios más o menos ricos, y sólo después se ha extendido a

los ciudadanos menos favorables por la fortuna, hasta el momento en que el privilegio de algunos ha llegado a ser el derecho de todos y cada uno, en determinados países.

“En la sociedad burguesa, cuanto más considerable es el patrimonio social, menor es el número de los que se lo apropian. Lo mismo ocurre con el poder: a medida que crece la masa de ciudadanos que gozan de derechos políticos y de gobernantes nombrados por elección, el poder efectivo se concentra y llega a ser el monopolio de un grupo de personalidades cada vez más reducido”. Tal es el misterio del régimen de mayorías.

A los ojos del marxista Lafargue, el parlamentarismo subsiste mientras dura el dominio de la burguesía. “El día –escribe– en que el proletariado de Europa y América se apodere del Estado deberá organizar un poder revolucionario y regir dictatorialmente la sociedad, mientras la burguesía, en tanto que clase social, no haya desaparecido”.

Antes Kautsky conocía esta estimación socialista del valor del parlamentarismo y hasta la repitió muchas veces, aunque sin esta espiritual claridad francesa. La abjuración teórica de Kautsky consiste precisamente en abandonar la dialéctica materialista para volver al derecho natural, reconociendo intangible y absoluta el principio democrático. Lo que el marxismo consideraba como un mecanismo transitorio de la burguesía, lo que no podía ser utilizado en política más que temporalmente, con el fin de preparar la revolución proletaria, nos lo presenta Kautsky como un principio original, situado por encima de las clases y al cual se subordinan sin discusión los métodos de la lucha proletaria. La degeneración contrarrevolucionaria del parlamento ha encontra- [Pág. 131] do su expresión más acabada en la divinización de la democracia por los teóricos de la decadencia de la Segunda Internacional.

[Finaliza en la página 132]

* Tercer apartado del capítulo “La democracia” del libro de León Trotsky *Terrorismo y comunismo*. El texto ha sido extraído de *Slavoj Žižek presenta a Trotsky. Terrorismo y comunismo*, Ediciones Akal, Madrid, 2009.